



UNAP

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1064-2016-UNAP
Iquitos, 06 de setiembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 110-VRINV-UNAP-2016, presentado el 06 de setiembre de 2016, por el vicerrector de Investigación, sobre ampliación de la Resolución Rectoral n.º 1027-2016-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1027-2016-UNAP, del 29 de agosto de 2016, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, el 07 al 09 de setiembre de 2016, entre otros, de don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en la "Conferencia sobre el Registro Nacional de Trabajos de Investigación – Renati", organizado por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Sunedu;

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, comunica al rector que sostendrá una reunión de trabajo con el vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Ucayali (UNU), para tratar temas relacionados con el fortalecimiento de vínculos sobre líneas de investigación conjunta para los proyectos concursables en el PNIA;

Que, por esta razón, es conveniente ampliar los alcances de la resolución rectoral antes mencionada, precisando que la autorización de viaje, de don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación es a las ciudades de Lima y de Pucallpa, del 07 al 11 de setiembre de 2016; respectivamente, asimismo precisar que el otorgamiento de pasaje aéreo es en la ruta Iquitos/Lima/Pucallpa/Iquitos y tres (03) días de viáticos;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución del Rectoral n.º 1027-2016-UNAP, del 29 de agosto de 2016, precisando que la autorización de viaje para don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de Investigación de la UNAP, es a las ciudades de Lima y de Pucallpa, del 07 al 11 de setiembre de 2016; respectivamente, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el artículo segundo de la Resolución del Rectoral n.º 1027-2016-UNAP, para el caso de don **Alberto García Ruiz**, otorgándole **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Pucallpa/Iquitos**, así como **tres (03) días de viáticos**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los demás términos de la Resolución del Rectoral n.º 1027-2016-UNAP, quedan subsistentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL